



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.501-11/2013

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2013

**RESOLUCIÓN No.501-11/2013.- Sesión No.3494 del 21 de noviembre de 2013.-
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.417-10/2013 del 2 de octubre de 2013 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.17/2013 con la empresa CCS Consultores, S.A. para el suministro del servicio de mantenimiento de soporte técnico del software corporativo de licencia del servidor donde está alojada la gestión de cuatrocientos (400) dispositivos tokens, modelo SID 800, de la plataforma de seguridad marca RSA, por el término de un (1) año a partir del 1 de diciembre de 2013, aprobándose para tal efecto las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones de contratación del precitado proceso, se solicitó a la empresa CCS Consultores, S.A. presentar oferta para el servicio en referencia, misma que fue remitida por un valor de quinientos ochenta mil cuatrocientos seis lempiras con cuarenta centavos (L580,406.40), que incluye la cantidad de sesenta y dos mil ciento ochenta y seis lempiras con cuarenta centavos (L62,186.40) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que en observancia a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar la oferta con la empresa CCS Consultores, S.A., dando lugar a que dicha empresa presentara una nueva propuesta por un valor

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.501-11/2013
- 2 -

de quinientos sesenta mil lempiras (L560,000.00), que incluye sesenta mil lempiras (L60,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas, que representa una disminución de tres punto cincuenta y dos por ciento (3.52%) respecto a la oferta inicial.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto mediante el memorándum UP-805/2013 del 10 de junio de 2013, el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2013 para contratar el servicio en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350 "Mantenimiento y Reparación Equipo para Computación", que se administra a través de la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software".

CONSIDERANDO: Que el contrato que se suscribirá en virtud de la presente contratación no trascenderá presupuestariamente el presente período de gobierno, ya que la Institución ha tomado las provisiones presupuestarias necesarias para cubrir los pagos correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Contratación Directa No.17/2013 a la empresa CCS Consultores, S.A.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento; 60 y 61 de la Ley de Implementación del Tratado de Libre Comercio suscrito entre República Dominicana, los países de Centroamérica y los Estados Unidos de América; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación Directa No.17/2013 a la empresa CCS Consultores, S.A., para el suministro del servicio de mantenimiento de soporte técnico del software corporativo de licencia del servidor donde está alojada la gestión de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.501-11/2013

- 3 -

cuatrocientos (400) dispositivos tokens, modelo SID 800, de la plataforma de seguridad marca RSA, por el término de un (1) año a partir del 1 de diciembre de 2013, por un valor de quinientos sesenta mil lempiras (L560,000.00), que incluye sesenta mil lempiras (L60,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar esta resolución a la empresa CCS Consultores, S.A. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

KVRD/CBA

- Subgerencias
 - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
 - Departamento de Servicios Generales
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna
 - Departamento de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn